



F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

23/05/2023

Objeto de la  
 contratación

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE TAPONAMIENTO ANTIFRAUDE de 12,5 MM, 16 MMY LLAVES DE APLICACIÓN FLEXIBLE PARA ACUEDUCTOS DE 40 CM.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
 previo

Para dar cumplimiento con los procesos misionales de la empresa se requiere contar con un stock permanente para poder realizar las distintas suspensiones en las seccionales, limitando al máximo la pérdida comercial y aumentando la eficiencia en el corte del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Es necesario dado que al suspender el servicio de acueducto se requiere contar con facilidad en la suspensión del mismo evitando posteriores fraudes, lo cual es más viable con el uso de tapones expansibles, como lo sustenta el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 19 de la Ley 689 de 2001, el cual establece que: el incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes: La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de dos (2) períodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral y de tres (3) períodos cuando sea mensual y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.

Conveniencia

Se hace conveniente adquirir dispositivos de taponamiento antifraude de 12,5 mm, 16 mm y llaves de aplicación flexible para acueductos de 40 cm, para los casos que los usuarios después de cortar el servicio se conecta directamente, por ello es indispensable realizar un corte más drástico con un dispositivo que permita la suspensión efectiva del servicio, este debe ser un tapón expansible antifraudes adquirido por parte de Empecaldas S.A. E.S.P.

Oportunidad

Es oportuno debido a que es un dispositivo que no permite ser retirado de la tubería y no es necesario dejar de prestar el servicio para ser instalado ahorrando posibles gastos y tiempo para los trabajadores de las distintas seccionales que puede ser optimizado en otros procesos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
 Técnicos del  
 bien y/o  
 servicio

Dispositivo de corte Antifraude con resorte de caucho vulcanizado en material de bronce para PVC ½ de 12.5 mm, que pase por el diametro interno del adaptador macho de PVC de 1/2, dispositivo que debe ser auto expandible.

Dispositivo de corte antifraude con resorte de caucho vulcanizado en material de bronce para manguera PF de 16mm, que pase por el diametro interno del adaptador macho de 1/2, dispositivo que debe ser auto expandible.

Llave de aplicación flexible de 40cm para dispositivos de media.



Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	40183104	Tapon de tubo
	27111708	Llaves para tubos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	14849	Dispositivo de corte antifraude con resorte de caucho para PVC ½ 12.5 mm.	unidad	600
2	14850	Dispositivo de corte antifraude con resorte de caucho para manguera PF de 16mm	unidad	350
3	7521	Llave de aplicación flexible de 40cm pentagonal de ½	unidad	10

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

el proponente deberá acreditar su experiencia en el suministro de dispositivos de corte antifraude y llaves de aplicación flexible mediante certificación expedida por el contratante y/o contratos terminados y celebrados en los últimos tres años, anteriores a la fecha establecida para el cierre de la presente solicitud publica de oferta.  
Las certificaciones y/ contratos aportados serán máximo tres y deberán sumar, en su conjunto, valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
El Diamante Suminsitros y Dotaciones SAS	Ximena Riveros	suministroseldiamante.c@gmail.com	3195869217	9.412.900
Fabricantes S.M. S.A.S.	Jose Tejada	gerenciaventasfabripaste@gmail.com	3202971382	\$ 5.819.100
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>7.616.000</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 7.616.000		\$ 7.616.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
245020805	Control Fraudes	\$ 7.616.000
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$ 7.616.000</b>

#### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>No aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>No aplica</b>



En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica											
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica											
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica											
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica											
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica											
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica											
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica											
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica											
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica											
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica											

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El producto debiera cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los requisitos técnicos.
Entregar los suministros en los centros de acopio de Empocaldas S.A.E.S.P ubicados en el municipio de: La Dorada, Anserma, Chinchina y Salamina

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	



### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

CENTROS DE ACOPIO	DISPOSITIVO CORTE ANTIFRAUDE 1/2 12,5 mm MANGUERA PF	DISPOSITIVO ANTIFRAUDE 16 mm PARA PVC	LLAVE DE APLICACIÓN FLEXIBLE DE 40CM PENTAGONAL DE 3/8
LA DORADA	220	400	4
ANSERMA	40	50	2
CHINCHINÁ	50	100	2
SALAMINA	40	50	2
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>600</b>	<b>10</b>

Seccional	Administrador	Dirección	Telefono
La Dorada	Carlos Arenas Ortiz	Carrera 3 # 11-27	3217591208
Anserma	Dasy Lorena Ortiz Cano	Calle 12 # 3-50	3217598755
Chinchina	Oscar Salazar Garcia	Carrera 8 # 13A-17	3104678619
Salamina	Claudia Janeth Olarte Gomez	Carrera 6 # 5-32	3217576489

Plazo de ejecución

15 días calendario contados a partir de la fecha de legalización de la orden de compra.

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Una unica acta de pago despues de entregados los suministros

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ADMINISTRADORES SECCIONALES	ADMINISTRADORES SECCIONALES

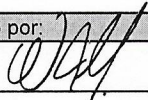
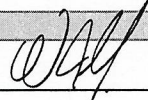
**GARANTÍAS**

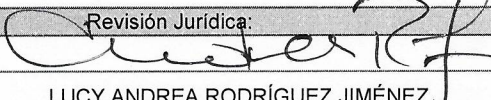
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL





**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**


Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software SOLIN del 09 de junio de 2023, se encuentra que la siguiente referencia presenta existencias en las siguientes seccionales.

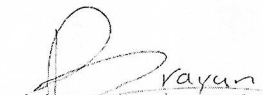
Código	Descripción	Bodega	Cantidad
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL ANSERMA	5
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL CHINCHINA	2
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL LA DORADA	9
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL NEIRA	1
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL RIOSUCIO	1
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL SALAMINA	3
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL SUPIA	1
7750201007521	LLAVE FLEXIBLE PARA DISPOSITIVO DE MEDIA	BODEGA OFICINA PRINCIPAL VITERBO	1
<b>Total</b>			<b>23</b>

Cabe aclarar que las siguientes referencias no presentan existencias en las seccionales.

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
5511114014849	DISPOSITIVO CORTE ANTIFRAUDE 1/2 12.5MM	N/R	0
<b>Total</b>			<b>0</b>

Código	Descripción	Bodega	Cantidad
5511114014850	DISPOSITIVO ANTIFRAUDE 16MM PVC 1/2	N/R	0
<b>Total</b>			<b>0</b>

  
**JOHN FREDY RIVAS ORTIZ**  
Jefe Sección Suministros

  
Elaboro: Brayan Estiven López Vargas  
Contratista Suministros







**FABRIPARTES S.M. S.A.S.**

NIT 900634938-9

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2023

Señores

**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

Atte. Doctor William Germán Molina Marín

Jefe Departamento Comercial

**REF. : OFERTA**

A continuación presentamos cotización para el suministro de los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT	TOTAL
Dispositivo de 12.5 mm para PVC	1	\$ 4.200	\$ 4.200
Dispositivo de corte para PF de 16mm	1	\$ 4.200	\$ 4.200
Llave de aplicación flexible de 40cm pentagonal de ½	1	\$ 90.000	\$ 90.000
		<b>Total antes IVA</b>	\$ 98.400
		<b>IVA</b>	\$ 18.696
		<b>Total</b>	\$ 117.096

Condiciones comerciales:

- ✓ Forma de pago: 30 días
- ✓ Tiempo de entrega: Inmediato
- ✓ Precios más IVA
- ✓ Se dará capacitación a los operarios de la empresa en mantenimiento a llaves y dispositivos adquiridos
- ✓ Por cada 1000 dispositivos se obsequiarán 4 llaves a convenir

Agradeciendo su atención,

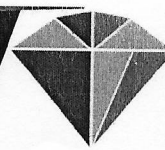
Cordialmente,

**JOSÉ TEJADA**

Gerente Comercial







Bogotá D.C., mayo 30 de 2023.

SDM2023-090

Señores:

**EMPOCALDAS S.A E.SP.**

Att. Ing. **PILAR TOBON BETANCURT**

Contratista Departamento Comercial

Manizales – Antioquia

**Ref.:** Propuesta económica de Dispositivos y llaves de aplicación para recuperación de cartera, elaborados con materia prima certificada que permite su expansión y agarre perfecto a la tubería, son **ECOAMIGABLES**, y no contaminan el agua cumpliendo con la norma establecida para servicios públicos.

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Dispositivo de corte antifraude con resorte de caucho para PVC ½ 12.5mm.	600	\$7.100	\$4.260.000
2	Dispositivo de corte antifraude con resorte de caucho para manguera PF de 16mm	350	\$7.000	\$2.450.000
3	Llave de aplicación flexible de 40cm pentagonal de ½	10	\$120.000	\$1.200.000
FABRICANTES, Y DISTRIBUIDORES.			SUB TOTAL	\$7.910.000
NOTA: Responsable de garantía por defectos de fabricación 3 meses. <b>Por la compra de cada 1000 unidades de Dispositivos se obsequia una llave.</b>			IVA /19%	\$1.502.900
			TOTAL	\$9.412.900

### CONDICIONES COMERCIALES:

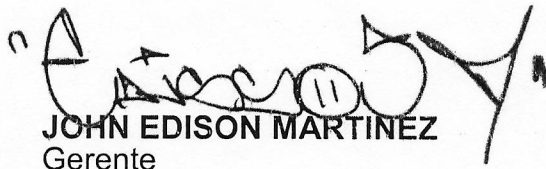
FORMA DE PAGO: A convenir

TIEMPO DE ENTREGA: 8 días hábiles después de recibir la orden de compra, puesta en las oficinas del acueducto.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

GARANTIA: Atención posventa, y garantía física.

CAPACITACION: Capacitación en sitio y asistencia técnica las veces que el acueducto lo requiera.

  
**JOHN EDISON MARTINEZ**  
Gerente

